



# PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN SERVICIO DENOMINADO “AVANZA” Proyecto de promoción del valor de la educación para población gitana.

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollo de un proyecto socioeducativo de promoción del valor de la educación con población gitana. El proyecto tiene tres ejes a desarrollar:

Eje 1: Actividades con menores y jóvenes de etnia gitana con problemas en la escolarización, absentismo y/o ausentismo escolar. Desarrollar actuaciones que disminuyan las situaciones de absentismo escolar y problemas de convivencia escolar en los entornos educativos

Eje 2: Actividades con familias de etnia gitana dirigidas a la puesta en valor de la escuela, del entorno escolar y la importancia de la educación de sus hijos e hijas como factor de protección para su futuro.

Eje 3: Actuaciones de sensibilización, prioritariamente en el entorno escolar, sobre la cultura gitana. Acompañamiento a las familias y mediación (en su caso) para favorecer la adecuada interacción con los centros educativos.

## 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Mejorar la percepción que los niños y niñas gitanos tienen de la escuela, concienciándoles de la importancia de la educación para la conformación de su propio futuro.

Objetivo Operativo 1.1: Intervención individual con menores con problemas en la escolarización (incluido absentismo y ausentismo).

Objetivo Operativo 1.2: Realización de actividades lúdicas y de apoyo socioeducativo con niños y niñas de entre 3 y 16 años en dos centros sociales de la ciudad de Guadalajara, pudiendo desarrollarse también acciones de educación de calle.

Objetivo Operativo 1.3: Apoyo a las y los menores en la aplicación del aprendizaje telemático, favoreciendo que mantengan su nivel educativo, y minimizando con ello el desfase curricular y el abandono temprano de la escolarización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Motivar a las familias gitanas en la valoración de la escuela, presentando la educación y la cultura como instrumentos cruciales en todas las sociedades para el avance en igualdad de condiciones y como elemento indispensable para el progreso económico y social de un pueblo.

Laura Somolinos Velasco (1 de 2)  
Trabajadora Social  
Fecha Firma: 31/07/2024  
HASH: e839208ad779596e277726f9793adde



Alicia Arque García (2 de 2)  
Coordinadora de Servicios Sociales  
Fecha Firma: 31/07/2024  
HASH: 5f0a2241e87e4de70ce80c95812003f





Objetivo Operativo 2.1: Atenciones individuales, grupales y de acompañamiento dirigidas a padres y madres sobre la valoración de la escuela y la educación de sus hijos, el papel de la familia y el entorno.

Objetivo Operativo 2.2: Apoyo y seguimiento de expedientes de absentismo abiertos: cooperación en la elaboración e implementación de los Proyectos de Intervención Socio Educativa.

Objetivo Operativo 2.3: Apoyo a las familias en la aplicación del aprendizaje telemático, favoreciendo así el seguimiento activo de la educación de sus hijos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3.** Procurar un mayor entendimiento y empatía de todos los agentes implicados en el sistema educativo sobre las peculiaridades de la cultura gitana, facilitando su conocimiento y dotándoles de herramientas para el abordaje del trabajo con estas niñas y niños y sus familias.

Objetivo operativo 3.1: Implementación de formación a los profesionales de los centros educativos objeto del proyecto, ofreciendo directrices y modelos para establecer una adecuada vinculación y colaboración entre las familias, el centro escolar y el alumnado.

Objetivo operativo 3.2: Creación, mantenimiento y actualización de un banco de documentación digital puesto a disposición de todos los agentes implicados en el proyecto.

Objetivo operativo 3.3: Trabajo de sensibilización a la comunidad educativa, mediante la realización de actividades tanto dentro del aula como actividades extraescolares.

Objetivo operativo 3.4: Trabajo de sensibilización a la comunidad en general, mediante la realización de actividades junto a las personas participantes en el proyecto, dando a conocer las peculiaridades y fortalezas de la etnia gitana como forma de promover su plena integración en el entorno.

### **3.- MODO DE PRESTARSE**

La presente acción será objeto de cofinanciación con la junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Los proyectos deberán presentar, junto con la fundamentación y los objetivos generales y específicos, una explicación pormenorizada de la metodología y de las actividades o acciones concretas para alcanzar las prescripciones marcadas en los epígrafes 1 y 2 del presente documento (Objeto del contrato y Objetivos específicos).

Los proyectos deben prestarse en un horario lo suficientemente amplio que permita tanto atención por las mañanas, facilitando principalmente la atención de familias y profesorado, como horario de tarde que facilite la realización de acciones fuera de horario escolar/comedor.





Así mismo, los proyectos plantearán acciones a desarrollar en periodos no lectivos y la participación en los eventos que se desarrollen en el municipio y fomenten la consecución de los objetivos propuestos (Día del Pueblo Gitano, Feria Intercultural...)

Deberán presentar además los cauces de coordinación que consideren necesarios, así como indicadores de evaluación del trabajo a realizar.

#### **4.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO.**

- ✓ Para las actividades con menores se contratará 25 horas semanales a un animador sociocultural (TSOC) o técnico de inserción social (TIS), con experiencia de al menos un año en el trabajo con la comunidad romaní, en la mediación gitana o en la mediación intercultural (Ver Anexo I. Personal a subrogar).
- ✓ Para las actividades e intervención con familias y con profesionales del ámbito educativo se contratarán durante 25 horas semanales dos trabajadoras/es sociales o educadoras/es sociales con experiencia en el trabajo con la comunidad romaní, de al menos un año, en la mediación gitana o en la mediación intercultural (Ver Anexo I. Personal a subrogar).
- ✓ El Ayuntamiento pondrá a disposición el espacio físico para el desarrollo del servicio, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria aportar el material informático, telefonía...
- ✓ Las acciones se desarrollarán en el municipio de Guadalajara (incluidos barrios anexionados). No obstante se podrán realizar actividades fuera del mismo siempre que tengan por objeto el refuerzo de los objetivos marcados en el proyecto.
- ✓ Se destinará 1400€ anuales del total del proyecto para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre tanto con los menores como con las familias participantes. Se incluye en esta cuantía la compra y adquisición de materiales necesarios para ejecutar las actividades y talleres (materiales fungibles de los diferentes talleres, difusión del servicio...). La empresa adjudicataria deberá justificar el gasto presentando anualmente las facturas desglosadas de material y actividades.
- ✓ El proyecto está cofinanciado con cargo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, debiendo la Entidad adjudicataria reconocer en todas sus acciones de comunicación e información el apoyo de los fondos al proyecto, mostrando únicamente los siguientes logotipos:
  - a) El logotipo corporativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
  - b) El logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara.

En caso de que durante el desarrollo del proyecto se incluya otra financiación, se informará a la entidad adjudicataria de la necesidad de incluir los logotipos correspondientes.





## **5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será desde formalización de contrato hasta el 31 de diciembre de 2027, con posibilidad de prórroga por un año más, salvo que se produzca denuncia expresa y por escrito por cualquiera de las partes, realizada con un mes de antelación a la finalización del ejercicio.

## **6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El servicio Avanza se encuentra incluido en el Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria en el marco del Plan Concertado firmado el 2 de junio de 2024 por el Sr. D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, y la Sra. Alcaldesa de Guadalajara, D<sup>a</sup> Ana Guarinos López.

El valor estimativo del contrato durante todo el periodo de duración del mismo será de 310.424,92€ (incluida la prórroga). La empresa adjudicataria dará cumplimiento a la ley 37/92 de 29 de Diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, y estarán exentas de IVA aquellas empresas de carácter social cuya actividad venga referida a la prestación de servicios articulados bajo dicha legislación (art. 20.8 de la ley 37/92).

La presente propuesta contempla la contratación de dos Trabajadores Sociales/Educadores sociales y un Animador Sociocultural TASOC/ Técnico de Inserción Social (TIS) con una jornada de 25h semanales por profesional. Se estima un porcentaje de absentismo estimado en el 2%.

Recoge también los gastos necesarios para la correcta implementación del proyecto, tales como actividades y materiales, así como líneas de teléfono móvil y material informático.

La presente propuesta establece un 6% de costes indirectos, entre los que se encuentran el seguro de Responsabilidad Civil, costes de gestión administrativa y los costes de coordinación entre otros. Y el correspondiente 6% de Beneficio Industrial.

Los cálculos económicos se han realizado en base al "Convenio colectivo estatal del sector de acción e Intervención social" aplicables a 2025, estimándose posteriormente un incremento salarial anual de un 2.5%.

La empresa adjudicataria deberá realizar una contratación de su personal bajo criterios de responsabilidad ética que garanticen a los trabajadores interesados salarios (comprendidas las asignaciones), horas de trabajo y demás condiciones de empleo no menos favorables a las que tiene establecidas el Convenio.





La empresa adjudicataria emitirá facturas mensuales del servicio que serán conformadas por responsable municipal competente. Además, se aportarán anualmente las facturas correspondientes a los gastos de material y actividades.

La empresa adjudicataria está obligada a notificar los cambios y vacaciones de personal en un plazo no superior a una semana desde que tenga conocimiento, así como a acordar previamente con el Ayuntamiento cualquier modificación de horario que pudiera establecerse, quedando supeditada a que no afecte al buen funcionamiento del servicio.

### 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A) *Criterios relacionados con la calidad del servicio: Hasta 51 puntos.*

1º- Criterios dependientes de un juicio de valor (hasta 45 puntos): los licitadores presentarán una memoria técnica, con un máximo de 20 folios, sin contar portada e índice, (letra tipo arial tamaño 11) con el siguiente contenido y puntuación:

- Valoración del proceso metodológico, evaluación continua y final        hasta 20 puntos.
- Valoración de las actuaciones planteadas para el cumplimiento de los objetivos específicos 1, 2 y 3 .....hasta 20 puntos.
- Valoración de técnicas específicas para el trabajo con la población gitana y los menores, .....hasta 5 puntos.

2º- Por la puesta a disposición de la figura profesional de coordinador del servicio en al menos 3 horas semanales (a justificar con el contrato de trabajo de profesional con cualificación suficiente para el puesto).....6 puntos.

B) *Mejor precio ofertado: Hasta 49 puntos.*

### 8.- RELACIONES ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL CONTRATISTA

- La relación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento se canalizará a través de la Concejalía de Bienestar Social, que supervisará el buen funcionamiento de los servicios contratados.

- El Departamento de Servicios Sociales coordinará y supervisará en todo momento el trabajo que se vaya realizando, manteniendo reuniones periódicas con los profesionales de la empresa adjudicataria para el análisis conjunto y el seguimiento de los objetivos y las actividades desarrolladas.

- Además de los documentos internos de seguimiento, el adjudicatario presentará memoria anualmente, además de una memoria final.

g3d4 9 d1f6c6d1h1prmses5concom1n1est1tu1d1o1p1n1d1a1c1o1n1a  
 Verificación: https://sedelectronica.guadalajara.es/verificac...  
 Documento firmado electrónicamente desde la sede electrónica de la  
 Verificación: https://sedelectronica.guadalajara.es/verificac...  
 Documento firmado electrónicamente desde la sede electrónica de la





## ANEXO I. PERSONAL A SUBROGAR

Click aquí (Estado de página predefinido) +

Información relativa a las personas profesionales objeto de subrogación referente a licitación del contrato de servicios para el desarrollo del Proyecto "AVANZA" del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de expediente: CON-3756

Profesional	Categoría	Grupo profesional	Fecha de antigüedad	Fecha último contrato	Situación laboral	complemento personal	Clave contrato	Porcentaje jornada	Salario Base	Complemento experiencia	Salario anual	Salario Empresa	coste
ECM	Educadora social	1	01/09/2020	01/11/2022	ACTIVA	3.33 €	289	75,32%	1.761,14 €	62,90 €	19269,25	6.162,31 €	25.431,56 €
DIRV	Tec. Animación socio-cultural	2	26/06/2018	01/10/2022	ACTIVA		289	61,92%	1.589,36 €	57,70 €	14279,03	4.566,12 €	18.844,15 €
MSP	Educadora social	1	28/11/2023	04/05/2024	ACTIVA	3,33 €	289	54,54%	1.761,14 €		13472,79	4.308,60 €	17.781,38 €

datos según Convenio de Acción e Intervención Social 2022-2024 a fecha 10 de junio de 2024

917976N FRANCISCO BORJA  
 FRANCIA-ROSUERO (R:  
 66465580)

Firmado digitalmente por 02917976N  
 FRANCISCO BORJA GARCIA-ROSUERO (R:  
 G86465580)  
 Fecha: 2024.06.10 12:55:08 +02'00'

a García-Rosuero de las Heras  
 representante Legal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 7XPCG5XQ4TCCT47G2AQMCFYC  
 Verificación: <https://sedeelectronica.guadalajara.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6